

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de febrero de 2024

Radicado No. 2020-00731-00

1. Del avalúo presentado por la parte actora (*Archivo Digital No.31*) se corre traslado por el término legal de diez (10) días a la parte pasiva para que presenten sus observaciones (numeral 2º artículo 444 CGP).

2. Conforme a la solicitud allegada por la parte actora (*Archivo digital No.35*) secretaria proceda a elaborar y dar trámite a los oficios conforme a lo ordenado en auto del 12 de septiembre de 2023 (*Archivo digital No. 29*).

Notifíquese (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ